

1 **SECUENCIAL N°: 2015 – 16 – 01- 003- P00452**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
3 **RENTA CARPUYU CIA. LTDA**
4 **OTORGA: LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS**
5 **A FAVOR DE: MARIA MAGDALENA LOPEZ ALVAREZ**
6 **CUANTÍA: USD. 150,00**
7 **DI: DOS COPIAS**

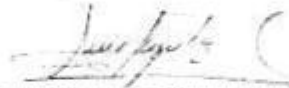
8 En la ciudad de Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, República
9 del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete de marzo del año dos mil
10 quince, ante mí, Doctora Ivonne Catalina Mantilla González Notaria
11 Tercera de este cantón, comparece por una parte en calidad de
12 CEDENTE el señor LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS, y por otra
13 parte en calidad de CESIONARIA la señora MARIA MAGDALENA
14 LOPEZ ALVAREZ, por sus propios y personales derechos; a quienes
15 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
16 ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí
17 agrego al presente instrumento público. Los comparecientes son de
18 nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
19 divorciado y casada con disolución de la sociedad conyugal, en su
20 orden; con domicilio en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de
21 Pastaza; que bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y
22 resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y
23 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan
24 para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:
25 SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
26 cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones, de
27 conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- DE LOS
28 OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento
29 público, por una parte el señor: LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS,

1 a quien en adelante se lo llamará simplemente "Cedente"; y. Por otra
2 parte, la señora MARIA MAGDALENA LOPEZ ALVAREZ, a quien en
3 adelante se la llamará simplemente "Cesionaria". Los
4 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
5 domiciliados en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, capaces
6 ante la Ley, y sin impedimento alguno para celebrar todo acto y
7 contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- A fojas
8 cuatrocientos treinta y siete número ciento doce del Registro de
9 Mercantil y con fecha once de junio del dos mil catorce, se halla
10 inscrita la escritura pública de Constitución de la Compañía RENTA
11 CARPUYU CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Décima Séptima del
12 Cantón Quito, a cargo de la Doctora Rocío García Costales, el
13 catorce de Abril del dos mil catorce, y como integrantes de la misma
14 los señores: LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS, divorciado;
15 SEGUNDO MANUEL MONTERO MARIÑO, casado; FREDDY
16 GONZALO POZO SILVA, divorciado, WUALTER ENRIQUE
17 BLASCHKE, casado; MYRIAM MARGOT TORRES FREIRE, casada;
18 RICHARD PAUL FREIRE GARCES, soltero; MIRIAN ANAVELA
19 MONTERO VILLARRUEL, casada; VIVIANA GISELA SALAN LUNA,
20 soltera; y OSCAR APOLO CORAL HARO, caso El domicilio principal
21 es la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de
22 duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de
23 inscripción de esta escritura, pudiendo disolverse antes del
24 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en
25 cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables; y. DOS.- Los
26 socios de la compañía, reunidos legalmente en junta general extra
27 ordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital
28 social, el día diez de enero del dos mil quince, acordaron por
29 unanimidad: Autorizar al socio LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS

1 para que transfiera todas las participaciones que posee en la
2 Compañía RENTA CARPUYU CIA. LTDA., a favor de la señora
3 MARIA MAGDALENA LOPEZ ALVAREZ. TERCERA.- DEL OBJETO:
4 Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS HERNAN
5 GONZALEZ MESÍAS y por medio de este instrumento. Cede en venta
6 real y efectiva a favor de la señora MARIA MAGDALENA LOPEZ
7 ALVAREZ, las ciento cincuenta participaciones que tienen en la
8 Compañía RENTA CARPUYU CIA. LTDA., con todos los derechos;
9 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- DEL PRECIO: El
10 precio de las participaciones que se venden es de CIENTO
11 CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América de
12 contado que el cedente declara haber recibido a su entera
13 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria.
14 QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia
15 que el cedente entrega a la cesionaria, al momento de suscribir esta
16 escritura, su certificado de aportación para que sea anulado y la
17 compañía pueda omitir otro a nombre de la Cesionaria. SEXTA.-
18 ACEPTACIÓN: Los otorgantes, tanto CEDENTE como
19 CESIONARIA, manifiestan que aceptan el contenido íntegro del
20 presente, por convenir a sus intereses. SEPTIMA.- DE LA
21 INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan
22 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro
23 Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva
24 de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fuere
25 del caso. OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE
26 DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto a esta escritura y forma parte
27 de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que se autoriza la
28 presente cesión. Hasta aquí la Minuta, misma que está firmada por el
29 Doctor Jesús Vega con Matrícula número ciento diecisiete del

RECEIVED
SECRETARIA
DE ECONOMIA
FISCAL
1980
MAY 14

1 Colegio de Abogados de Pastaza, que junto con los documentos
2 anexos y habilitantes que se incorpora y que con las modificaciones
3 realizadas a la Minuta, queda elevada a escritura pública con todo el
4 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de
5 sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron
6 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les
7 fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman y
8 ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
9 protocolo de esta Notaria, de todo lo cuanto doy fe.-

10 

11
12 LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS

13 C. C. No: 160021536-0

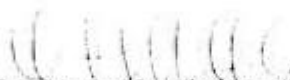
14 Votación No: 018-0094

15
16 

17 MARIA MAGDALENA LOPEZ ALVAREZ

18 C. C. No: 180123250-3

19 Votación No: 024-0202

20
21
22 

23 Dra. Ivonne Catalina Mantilla González

24 NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 160021536-0

APellidos y Nombres: GONZALEZ MESSIAS
Luis Hernan

Lugar y Fecha de Nacimiento: PASTAZA, PASTAZA, PUYO
1987-04-30

Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: DIVORCIADO

PROFESIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL

Analisis y Registro del Prof. GONZALEZ LUIS ANTONIO

Analisis y Registro del Prof. MESSIAS TOBAR CLEOTILDO GLENN

Lugar y Fecha de Emisión: PASTAZA
2013-01-31

Fecha de Expiración: 2023-01-31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018 - 0094 **1600215360**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GONZALEZ MESSIAS LUIS HERNAN

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA	PARRAQUA	2004
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JEFATURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

LOPEZ ALVARO MARIA

1801232503

APellidos y Nombres: LOPEZ ALVARO MARIA
Fecha de Nacimiento: 1971-11-13
Lugar de Nacimiento: PASTAZA
Sexo: M
Identificación: 1801232503
Firma: SALAZAR RUIZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN FOCALIZACIÓN
LIC. OC. EDUCACIÓN

APellidos y Nombres: LOPEZ ALVARO MARIA
Apellidos y Nombres: ALVARO MARIA DOLORES
Fecha de Nacimiento: 2011-02-21
Lugar de Nacimiento: PASTAZA
Fecha de Emisión: 2021-02-21

Firma: [Firma]

A38431232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL

024

024 - 0202

1801232503

NUMERO DE CERTIFICADO: LOPEZ ALVAREZ MARIA MAGDALENA

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUYO

6
6
ZONA

Firma: [Firma]

(1) PRESIDENTE DE LA ZONA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomado de: *Simón Bolívar* Pág. *14* Ant. *5*

En *Piñero* Provincia de *Manabí*
hoy día *diecinueve* de *enero* de mil novecientos *noventa y nueve*
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende legítimamente esta del matrimonio de *NOVIOS* Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE *Gonzalo Efraín Salazar Ruiz*
nacido en *la ciudad de Piñero* el *7* de *febrero* de
1953, de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *escribano*
con Cédula N° *18-0192386-0* domiciliado en *la ciudad de Piñero* de estado
anterior *soltero* hijo de *Francisco P. Salazar*
y de *María L. Ruiz*
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE *Mariana Magdalena López Álvarez*
nacida en *San Antonio* el *13* de *noviembre* de
1954, de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *escribana*
con Cédula N° *18-0192350-3*, domiciliada en *la ciudad de Piñero* de estado ante-
rior *soltera* hija de *Francisco P. Salazar*
y de *Mariana P. López*
LUGAR DEL MATRIMONIO: *San Antonio de Piñero* FECHA: *enero 19 de 1999*
En este matrimonio legitimaron a su... hijo... común... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *Gonzalo Efraín Salazar Ruiz* *Mariana M. López Álvarez*

DE FOLIO *19* de *19*...

1.) *Jefe de Oficina*
AÑO *1.979* --
TOMO PRIMERO, PG-4-ACTA 4-
Razon: *DISUELTO LA SOCIEDAD -*
CONYUGAL ENTRE: *GONZALO EFRAIN*
SALAZAR RUIZ CON: MARIA MAGDALENA
LOPEZ ALVAREZ, MEDIANTE SEN-
TENCIA DICTADA POR EL SEÑOR
JUEZ DE LO CIVIL DE PASTAZA,
CON FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE
1.996, CUYA COPIA SE ARCHIVA -
CON EL N. 96-002.-
PILLARO, OCTUBRE 3 DE 1.996.-

1.) *Jefe de Oficina*
Cualidad de este *JEFE DE LA OFICINA*

LAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Puyo, 03 de enero de 2015

Licenciado:

Manuel Montero

GERENTE GENERAL DE RENTA CARPUYU CIA. LTDA.

Presente

De mi consideración:

Yo, LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS, C.I. 1600215360 me dirijo a usted para comunicarle que he decidido transferir la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que mantengo en la Compañía RENTA CARPUYU, a favor de la señora MARÍA MAGDALENA LÓPEZ ÁLVAREZ, C.I. 1801232503, en vista que por razones personales ya no puedo continuar como accionista.

Quiero agradecer a todos los compañeros accionistas por el tiempo que me permitieron ser parte de esta Compañía.

Atentamente,



Sr: Luis Hernán González Mesías

C.I 1600215360

SOLICITANTE

Para Jefe de
Recursos
Recibido

2015-01-04
21H45

NÚMERO: 2015-16-01-01-D00003

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, hoy día **Seis** de **Enero** del año dos mil **quince**, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, **Notario Primero del Cantón Pastaza**, comparece: **LUIS HERNÁN GONZÁLEZ MESÍAS**, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, constantes al pie de este documento, las mismas que reconocen ser suyas propias, por ser las que utilizan en todos sus actos públicos y privados, para constancia firman conmigo, todo en unidad de acto.- **DOY FE.-**



f) LUIS HERNÁN GONZÁLEZ MESÍAS

C.C. 160021536-0 C.V. 018-0094

J. M.



Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

ACTA N° 13

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 10 días del mes de enero de 2015, previa convocatoria, se reúnen los socios accionistas de la Compañía RENTA CARPUYU. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones del señor Luis Hernán González Mesías a favor de la señora María Magdalena López Álvarez. De acuerdo al literal d) del artículo DÉCIMO NOVENO de la Constitución de nuestra Compañía.
- 4.- Lectura y resolución sobre el oficio presentado por la señora María Magdalena López Álvarez, quien solicita ser aceptada como accionista de nuestra Compañía.
- 5.- Informe del señor gerente sobre el viaje a la ciudad de Ambato el día jueves 08 de enero de 2015, a cancelar el valor de la entrada de los vehículos e ingresar la documentación respectiva en NEOAUTO.
- 6.- Resoluciones.
- 7.- Clausura.

Siendo las 17h35, se da inicio a la sesión.

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.

El señor gerente procede a tomar lista estando presentes los siguientes accionistas: Manuel Montero, Myriam Torres, Miriam Montero, Luis Pozo en representación de Freddy Pozo, Viviana Salán, Y Enrique Blaschke

Al existir el quórum reglamentario, el señor gerente en ausencia del señor presidente, instala la sesión, no sin antes agradecer por la asistencia.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se da lectura al acta N° 12, misma que es aprobada sin modificación alguna.

3.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones del señor Luis Hernán González Mesías a favor de la señora María Magdalena López Álvarez. De acuerdo al literal d) del artículo DÉCIMO NOVENO de la Constitución de nuestra Compañía.

Se da lectura por parte del señor gerente al documento mediante el cual el señor Luis Hernán González Mesías de manera libre y voluntaria ha procedido a ceder sus participaciones a favor de la señora María Magdalena López Álvarez. El señor Kleber Silva, representante de la señora accionista Myriam Torres, manifiesta que al ser un derecho que tiene el señor Luis González, debemos aceptar y aprobar la cesión de participaciones a favor de la señora María López. El señor presidente solicita la participación de otros compañeros, al existir la única moción, se procede a la votación siendo por unanimidad la aprobación de la cesión de participaciones realizada entre los mencionados señores.

La nómina de accionistas queda de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS

- 1.- SEGUNDO MANUEL MONTERO MARIÑO
- 2.- MYRIAM MARGOT TORRES FREIRE

CÉDULA DE IDENTIDAD

- 1600181117 (GERENTE GENERAL)
- 1600192957

3.- FREDDY GONZALO POZO SILVA	1600256273
4.- WUALTER ENRIQUE BLASCHKE	1600174732
5.- MIRIAN ANAVELA MONTERO VILLARROEL	1802436152
6.- VIVIANA GISELA SALAN LUNA	1600801797
7.- RICHARD PAÚL FREIRE GARCÉS	1600403768
8.- MARÍA MAGDALENA LÓPEZ ÁLVAREZ	1801232503
9.- ANDREA PAULINA VELASTEGUÍ SÁNCHEZ	1600552192

4.- Lectura y resolución sobre el oficio presentado por la señora María Magdalena López Álvarez, quien solicita ser aceptada como accionista de nuestra Compañía.

El señor presidente solicita a gerencia que se dé lectura del oficio mediante el cual la señora María Magdalena López Álvarez, solicita ser aceptada como accionista de nuestra compañía. Se procede con la votación, siendo por unanimidad aceptada como accionista la señora María López. La señora accionista Mirian Montero le da la bienvenida. El señor Gerente procede con la toma de la promesa a la nueva accionista.

La señora María López solicita la palabra para agradecer por esta oportunidad que le brindan todos los accionistas de esta empresa y se compromete a trabajar por el bienestar de todos.

5.- Informe del señor gerente sobre el viaje a la ciudad de Ambato el día jueves 08 de enero de 2015, a cancelar el valor de la entrada de los vehículos e ingresar la documentación respectiva en NEOAUTO.

El señor gerente procede a dar el informe. Se ha cancelado la cantidad de \$ 34 000,00 que corresponde a la entrada de los 5 vehículos que estamos adquiriendo en NEOAUTO, también se ha entregado la documentación respectiva para el crédito.

El informe es aprobado por los presentes.

6.- Resoluciones.

La Junta de Accionistas aprobó las siguientes resoluciones.

A.- Aprobar la cesión de participaciones que el señor Luis González a favor de la señora María López.

B.- Disponer al señor gerente que proceda con los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías para el registro respectivo de la nueva accionista,

C.- Se resuelve adecuar el patio con piedra triturada y que se adquiera los metros cúbicos que sean necesarios. El 17 de enero de 2015 realizaremos una minga para dejar listo el patio.

D.- Se autoriza la compra de un computador, una impresora y el mobiliario que sea necesario para el funcionamiento de la oficina.

7.- Clausura.

Una vez agotado el orden del día, el Lic. Manuel Montero Gerente General de la Compañía, clausura la sesión, siendo las 19H10.


Lic. Manuel Montero M.

GERENTE GENERAL

RENTA CARPUYU CIA. LTDA.
RUC: 1601716712001
PUYO - PASTAZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Juntos progresamos.



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PASTAZA:

47

El suscrito Registrador de la Propiedad Municipal del Cantón Pastaza Doctor Danilo Rafael Andrade Santamaría, mediante acción de personal de fecha 29 de septiembre del 2011, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza a petición de la parte interesada y revisados los libros Registros de Inscripciones CERTIFICA:

Que, a fojas 437 No. 112 del Registro de Mercantil y con fecha 11 de junio del 2014, se halla inscrita la escritura pública de Constitución de la **Compañía RENTA CARPUYU CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Rocío García Costales, el 14 de abril del 2014, y como integrantes de la misma los señores: **LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS**, divorciado; **SEGUNDO MANUEL MONTERO MARIÑO**, casado; **FREDDY GONZALO POZO SILVA**, divorciado; **WUALTER ENRIQUE BLASCHKE**, casado; **MYRIAM MARGOT TORRES FREIRE**, casada; **RICHARD PAUL FREIRE GARCES**, soltero; **MIRIAN ANAVELA MONTERO VILLARRUEL**, casada; **VIVIANA GISELA SALAN LUNA**, soltera; y, **OSCAR APOLO CORAL HARO**, casado. El domicilio principal es la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura, pudiendo disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

En virtud de que los datos del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error a este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. Los registros de gravámenes han sido revisados hasta el 17 de marzo del 2015.-

Este certificado tiene una duración de 30 días.

Puyo, marzo 17 del 2015
EL REGISTRADOR

Dr. Danilo Andrade Santamaría
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASTAZA



Factura: 001-001-000006990



20151601003000155

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151601003000155

NOTARIO OTORGANTE	IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ, NOTARIA DEL CANTON PASTAZA
COPIA DEL TESTIMONIO	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO	DES ONTO PARTICIPACIONES O ACCIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONCELEZ MESAAS LUIS HERNAN	PROPIOS PROPIOS DERECHOS	OTIDIA 6	000216395
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17.01.2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO	CONCELEZ MESAAS LUIS HERNAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO	000216395

OBSERVACIONES

NOTARIA IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.



Factura: 001-002-000013476



Dra. Rocío García Costales



20151701017002350

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002350

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RENTA CARPUYU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RENTA CARPUYU CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1691716712001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151601003P00373

Notaría 17

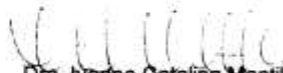
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

1 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA.- RAZON DE CERTIFICACION**
2 **Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** La copia que antecede es igual al
3 documento que reposa en el archivo de la Notaria a mi cargo al que me remito
4 en caso necesario.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
5 **COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada en los mismos lugar
6 y fecha de su otorgamiento.-

7
8 

9 Dra. Ivonne Catalina Mantilla González

10 NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota el margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RENTA CARPUYU CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el catorce de abril del dos mil catorce, de la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS, a favor de: MARIA MAGDALENA LOPEZ ALVAREZ, celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Pastaza, DRA. IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ, el diecisiete de marzo del dos mil quince.- Quito a treinta de septiembre del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



12-9-15

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

---ZON : Que en ésta fecha, con el No. 7 y tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 7, se inscribió en la **SEGUNDA COPIA** la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por el señor **LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS**, divorciado, a favor de la señora **MARIA MAGDALENA LOPEZ ALVAREZ**, casada con disolución de la sociedad conyugal, sobre **ciento cincuenta participaciones** que le corresponde dentro de la **Compañía RENTA CARPUYU CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, Compañía constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo de la Dra. Rocio Elina García Costales, el 14 de abril del 2014, a fojas 437 No. 112.

Puyo, enero 11 del 2016 .

EL REGISTRADOR



Ab. Fausto Gordillo Velasco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA (E)

